

Convocatoria 2027

FONDOS CULTURA



FONDART REGIONAL

**El contenido de esta presentación tiene fines
informativos y de difusión.**

**No reemplaza las bases administrativas, jurídicas y
técnicas de la convocatoria.**

**Para una correcta postulación, se recomienda revisar
íntegramente las bases oficiales.**

**Disponibles en:
www.fondosdecultura.gob.cl**

Línea de Actividades Formativas

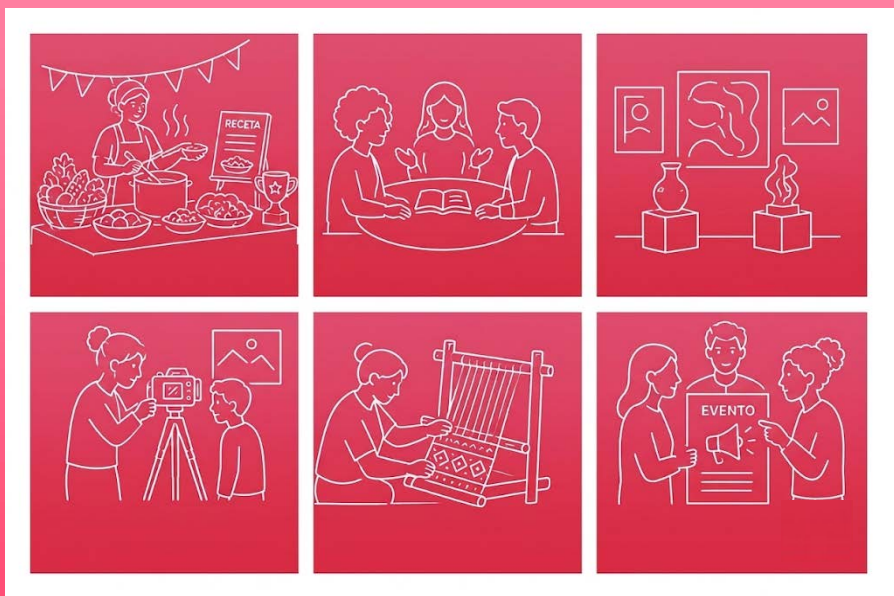
Línea de Actividades Formativas

Financia proyectos colectivos de formación en artes de la visualidad, artesanía, diseño y arquitectura que promuevan la transferencia de conocimientos, técnicas, oficios y saberes.

Busca fortalecer capacidades de agentes culturales mediante talleres, residencias, laboratorios, workshops, tutorías y mentorías, impulsando la innovación, el desarrollo de públicos, la interregionalización y la internacionalización.

Línea de Actividades Formativas

QUÉ TIPO DE PROYECTOS BUSCA APOYAR

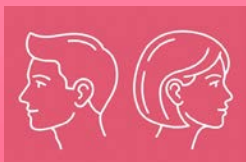


Iniciativas orientadas a la formación y fortalecimiento de capacidades, tales como:

- ❖ Talleres
- ❖ Residencias
- ❖ Laboratorios
- ❖ Workshops
- ❖ Tutorías y mentorías

Línea de Actividades Formativas

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Organizaciones y personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Línea de Actividades Formativas

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: \$15.000.000 pesos chilenos



Gastos de personal, operación e imprevistos.
No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Actividades Formativas

ASPECTOS CLAVE ANTES DE POSTULAR



Debe comenzar entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
Puede durar hasta 12 meses.



La formación debe ser gratuita, presencial o mixta.

No puede conducir a grado académico.

Línea de Actividades Formativas

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto cultural 40%
Calidad y diseño del programa 30%
Currículum y experiencia 20%
Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Actividades Formativas

QUÉ VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COMISIÓN



La pertinencia de la necesidad formativa.

La calidad pedagógica del programa.

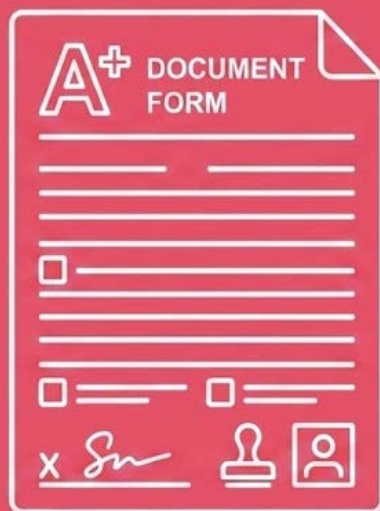
El impacto en los participantes.

El aporte a la innovación y desarrollo de públicos.

La interregionalización.

Línea de Actividades Formativas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Programa de formación.
- ✓ Diagnóstico de necesidad formativa.
- ✓ Estrategias de transferencia de aprendizajes.
- ✓ Antecedentes de quienes impartirán la formación.
- ✓ Compromiso de uso de espacios.
- ✓ Cartas de compromiso de asistentes.

Línea de Actividades Formativas

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
- Duración máxima: 12 meses.
- Debe ejecutarse en la región donde se postula.
- La formación debe ser gratuita y no otorgar grado académico

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 09 de septiembre de 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.
- No se financian proyectos de otras áreas que no correspondan a Fondart.



Línea de Actividades Formativas

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- No se pueden financiar gastos en alcohol o tabaco.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- Se requiere autorización previa para modificar o redistribuir ítems de gastos.



Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Ministerios, servicios públicos y empresas públicas (salvo excepciones, ver bases).
- Personas u organizaciones que integren a personas afectas a incompatibilidades.

Línea de Actividades Formativas

RESTRICCIONES

De financiamiento

- La asignación del responsable no puede superar el 40% del monto solicitado.
- Los imprevistos no pueden superar el 2% del presupuesto.
- No se financian gastos de preparación de la postulación.

Para firmar convenio

- No debe tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No debe figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Presentar toda la documentación exigida para la firma.



	A	B	C	D
1			TOTAL %	
2	50		38.5%	
3		30	61.5%	80
4	TOTAL		$\Sigma = \text{SUM}(A2:D4) = 160$	

Línea de Actividades Formativas

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Interregionalización: Corresponde a la implementación de acciones que promuevan el intercambio, la colaboración o transmisión de conocimientos, metodologías, experiencias o agentes culturales entre dos o más regiones del país, favoreciendo el fortalecimiento de redes, la cooperación territorial y el desarrollo de capacidades más allá de una única región.

Internacionalización: Corresponde a la incorporación de acciones que favorezcan el intercambio, la colaboración o la transferencia de conocimientos, metodologías o experiencias entre agentes culturales nacionales y extranjeros, contribuyendo al fortalecimiento disciplinar mediante una perspectiva internacional.

Desarrollo de públicos: Conjunto de estrategias orientadas a ampliar, diversificar, fortalecer o fidelizar la participación de personas y comunidades en las actividades culturales, promoviendo un acceso pertinente, significativo y sostenido a las disciplinas artísticas financiadas por la convocatoria. Podrá comprender acciones destinadas a atraer nuevos participantes, fortalecer la permanencia de quienes ya participan o facilitar el acceso de grupos con menores oportunidades de formación.

Línea de Actividades Formativas

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Incorporación de nuevas tecnologías: Uso pertinente de herramientas, recursos o plataformas tecnológicas que fortalezcan el diseño, implementación, aprendizaje, colaboración, creación o difusión de la iniciativa postulada, aportando valor al proceso. La sola utilización de herramientas digitales de uso habitual no constituye, por sí misma, incorporación de nuevas tecnologías, salvo que estas contribuyan de manera significativa al logro de los objetivos planteados.

Formatos para la innovación: Corresponde a la incorporación de metodologías, estrategias, modelos de aprendizaje o modalidades de trabajo que propongan formas novedosas o experimentales para el desarrollo de los procesos, favoreciendo la creatividad, la colaboración, la experimentación o la resolución de desafíos propios de las disciplinas financiadas. La innovación podrá estar dada por la forma en que se desarrollan los procesos, la articulación entre disciplinas, la metodología utilizada o la experiencia de aprendizaje que se propone, sin requerir necesariamente el uso de tecnologías.

Línea de Difusión

Línea de Difusión

Financia proyectos destinados a difundir obras ya creadas en las áreas de Artes de la Visualidad, Artesanía, Diseño y Arquitectura, promoviendo su visibilización y circulación a nivel local, regional, nacional o internacional.

La convocatoria busca ampliar el acceso de diversos públicos mediante estrategias de difusión innovadoras que incorporen nuevas tecnologías, plataformas digitales, experiencias inmersivas, recorridos virtuales, sitios web, podcasts y otros formatos de exhibición y comunicación.

Línea de Difusión

QUÉ TIPO DE PROYECTOS BUSCA APOYAR

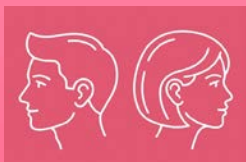


Iniciativas de difusión y posicionamiento de obras ya existentes, considerando:

- ❖ Planes de comunicación.
- ❖ Exhibición digital o presencial.
- ❖ Desarrollo de públicos.
- ❖ Estrategias innovadoras de acceso y visibilización.

Línea de Difusión

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Organizaciones y personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Línea de Difusión

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: \$18.000.000 pesos chilenos



Gastos de personal, operación e imprevistos.
No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Difusión

ASPECTOS CLAVE ANTES DE POSTULAR



Debe comenzar entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
Puede durar hasta 12 meses.



Puede realizarse de forma presencial o mixta.

Debe incluir un plan de difusión detallado.

Debe considerar una estrategia de desarrollo de públicos.

Línea de Difusión

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto potencial 50%
Calidad 25%
Currículum 25%
Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Difusión

QUÉ VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COMISIÓN

La capacidad del proyecto para ampliar el acceso y visibilización de las obras.

La calidad de la estrategia de difusión.

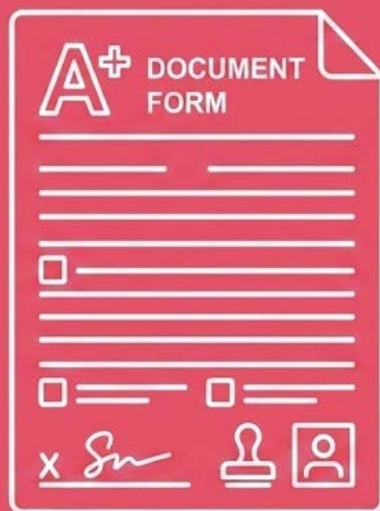
La incorporación de tecnologías o mecanismos innovadores.

El desarrollo de públicos.



Línea de Difusión

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Plan y fundamentación de la estrategia de difusión.
- ✓ Estrategia de públicos y acceso.
- ✓ Compromisos de exhibición y difusión.
- ✓ En el caso de proyectos de arquitectura: propuesta de materiales para divulgación y comercialización de obras.

Línea de Difusión

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
- Duración máxima: 12 meses.
- Debe ejecutarse en la región donde se postula.
- Debe incluir un plan de difusión y una estrategia de públicos.

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 09 de septiembre de 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.
- No se financian proyectos de circulación de obra o de contenidos.



Línea de Difusión

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- No se pueden financiar gastos en alcohol o tabaco.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- Se requiere autorización previa para modificar o redistribuir ítems de gastos.



Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Ministerios, servicios públicos y empresas públicas (salvo excepciones, ver bases).
- Personas u organizaciones que integren a personas afectas a incompatibilidades.

Línea de Difusión

RESTRICCIONES

De financiamiento

- La asignación del responsable no puede superar el 40% del monto solicitado.
- Los imprevistos no pueden superar el 2% del presupuesto.
- No se financian gastos de preparación de la postulación.

Para firmar convenio

- No debe tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No debe figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Presentar toda la documentación exigida para la firma.



	A	B	C	D
1			TOTAL %	
2	50		38.5%	
3		30	61.5%	80
4	TOTAL		$\Sigma = \text{SUM}(A2:D4) = 160$	

Línea de Difusión

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Mecanismos innovadores de difusión:

Corresponde a la utilización de estrategias, metodologías o acciones de comunicación que, por su diseño, implementación o forma de interacción con los públicos, aporten nuevas maneras de difundir contenidos culturales y favorezcan un mayor alcance, participación o vinculación con las audiencias. La innovación podrá estar dada por la forma de comunicar, de interactuar con los públicos, de generar participación o de integrar distintos canales de difusión, y no necesariamente por el uso de tecnologías emergentes.

Diversidad de formatos que ofrecen las nuevas tecnologías:

Corresponde al uso de distintos soportes, plataformas o recursos tecnológicos para comunicar y difundir contenidos culturales, ampliando las posibilidades de acceso, interacción y circulación de las iniciativas financiadas. La incorporación de estos formatos deberá responder a los objetivos del proyecto y aportar valor a la experiencia de los públicos.

Línea de Difusión

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Recorridos virtuales:

Experiencia digital que permite a las personas explorar de manera remota un espacio, colección, exposición o contenido cultural mediante recursos audiovisuales e interactivos, favoreciendo el acceso sin requerir presencia física. Los recorridos virtuales pueden incorporar imágenes en 360°, modelos tridimensionales, mapas interactivos, audio, video o contenidos complementarios que enriquezcan la experiencia del usuario.

Experiencias inmersivas:

Propuestas de difusión que utilizan recursos tecnológicos, audiovisuales, sensoriales o interactivos para generar una experiencia de mayor involucramiento del público con los contenidos culturales, propiciando una participación activa y una percepción envolvente de la obra o iniciativa. Las experiencias inmersivas pueden desarrollarse mediante tecnologías digitales o mediante la integración de distintos recursos físicos y audiovisuales que transformen la forma en que las personas interactúan con los contenidos.

Línea de Creación Artística:

Innovación y Nuevos Formatos Creativos

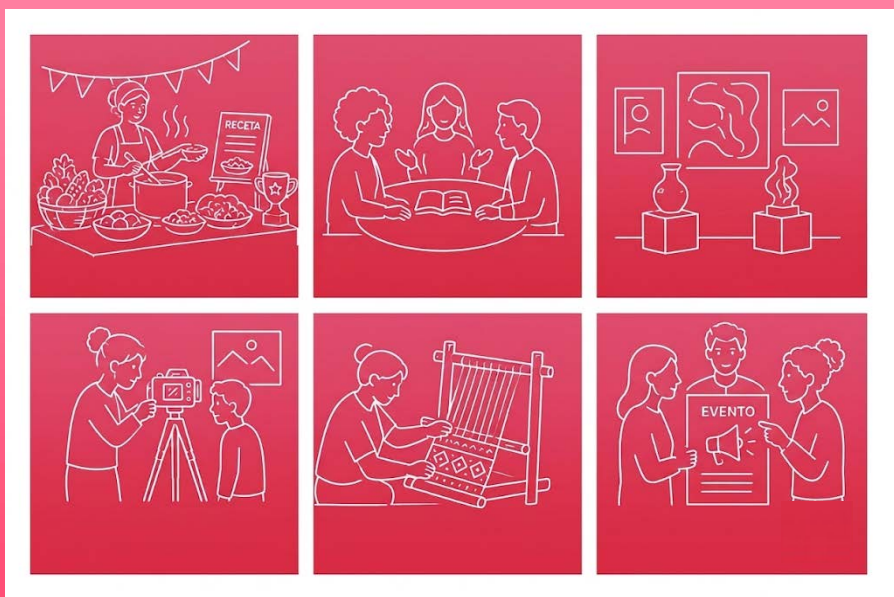
Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

Financia proyectos de creación en artes de la visualidad, artesanía, diseño y arquitectura orientados al desarrollo y producción de obras originales con énfasis en la innovación artística.

Busca impulsar nuevas formas de creación mediante el uso de tecnologías, metodologías, formatos, soportes y procesos innovadores, fortaleciendo el desarrollo disciplinar y el ecosistema cultural de los territorios.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

QUÉ TIPO DE PROYECTOS BUSCA APOYAR



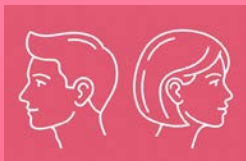
Creación y producción de obras artísticas originales.

Incluye investigación para la creación.

Considera experimentación, diseño, desarrollo, materialización y exhibición de obras.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Organizaciones y personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: \$18.000.000 pesos chilenos



Gastos de personal, inversión, operación e imprevistos.
No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

ASPECTOS CLAVE ANTES DE POSTULAR



Debe comenzar entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
Puede durar hasta 12 meses.



El proyecto debe contemplar la exhibición final de la obra.

Debe considerar elementos de innovación.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto potencial 40%
Calidad de la propuesta 30%
Currículum 20%
Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

QUÉ VALORARÁ ESPECIALMENTE LA COMISIÓN



La innovación de la propuesta.

Su aporte al desarrollo artístico.

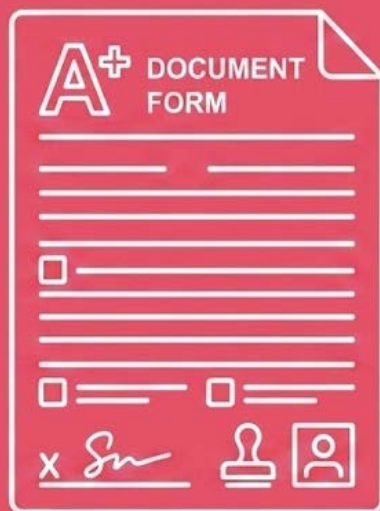
La calidad conceptual y técnica de la obra.

El potencial de exhibición y circulación.

La vinculación con públicos.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Propuesta creativa.
- ✓ Estrategias de difusión de la obra.
- ✓ Compromisos de exhibición.
- ✓ Permisos para uso de espacios públicos.
- ✓ Anteproyecto arquitectónico, cuando corresponda.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
- Duración máxima: 12 meses.
- Debe contemplar la exhibición de la obra final.

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 09 de septiembre de 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.
- **No podrán postular aquellos responsables de proyectos que hayan resultado seleccionados en la convocatoria 2026 en esta misma línea.**



Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- No se pueden financiar gastos en alcohol o tabaco.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- Se requiere autorización previa para modificar o redistribuir ítems de gastos.

Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Ministerios, servicios públicos y empresas públicas (salvo excepciones, ver bases).
- Personas u organizaciones que integren a personas afectas a incompatibilidades.



Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

RESTRICCIONES

De financiamiento

- La asignación del responsable no puede superar el 40% del monto solicitado.
- Los imprevistos no pueden superar el 2% del presupuesto.
- No se financian gastos de preparación de la postulación.
- Los bienes de inversión deben justificar su uso y destino posterior

Para firmar convenio

- No debe tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No debe figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Presentar toda la documentación exigida para la firma.



	A	B	C	D
1			TOTAL %	
2	50		38.5%	
3		30	61.5%	80
4	TOTAL		$\Sigma = \text{SUM}(A2:D4) = 160$	

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Innovación al desarrollo y producción de obras originales:

Corresponde a la incorporación de propuestas creativas que aporten nuevas formas de concebir, desarrollar, producir o materializar una obra artística, mediante la experimentación en metodologías, procesos, materialidades, formatos, soportes, lenguajes, tecnologías o estrategias de creación. La innovación no implica necesariamente el uso de tecnologías emergentes, sino la capacidad de generar una propuesta artística original que explore nuevas posibilidades de creación dentro de la disciplina o en diálogo con otras.

Calidad artística:

Se entiende por calidad artística el conjunto de atributos que evidencian un desarrollo creativo consistente, coherente y pertinente con los objetivos del proyecto, expresado en la propuesta conceptual, el proceso de creación y los resultados esperados. La calidad artística considera aspectos tales como la consistencia de la propuesta, la capacidad expresiva, el dominio disciplinar y el aporte de la obra al ámbito artístico correspondiente.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Solidez conceptual:

Corresponde al grado de claridad, coherencia y fundamentación de la propuesta artística, evidenciando una relación consistente entre la idea que origina la obra, sus objetivos, el proceso creativo, las decisiones metodológicas y los resultados que se espera alcanzar. Una propuesta con solidez conceptual demuestra que las decisiones artísticas responden a un propósito claramente definido y sustentado.

Contribución al fortalecimiento disciplinar:

Corresponde al aporte que realiza el proyecto al desarrollo de la disciplina artística en la que se inscribe, mediante la incorporación de nuevas perspectivas, procesos creativos, metodologías, conocimientos, prácticas o formas de producción que favorezcan su evolución y enriquecimiento. Esta contribución podrá manifestarse tanto en la creación de nuevas obras como en la generación de experiencias que amplíen las posibilidades de desarrollo de la disciplina.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Contribución al ecosistema cultural en el territorio nacional:

Se entiende por contribución al ecosistema cultural el aporte que realiza el proyecto al fortalecimiento de las relaciones entre personas, organizaciones, comunidades, espacios, redes y agentes que participan en el desarrollo cultural del país, favoreciendo la circulación de conocimientos, la colaboración, la diversidad cultural y el acceso a nuevas experiencias artísticas. Esta contribución podrá generarse a través de procesos de creación, colaboración, circulación, vinculación territorial o articulación entre distintos actores del sector cultural.

Primera obra artística:

Corresponde a la primera obra o proyecto de creación desarrollado por la persona responsable de la postulación que alcanza un nivel de formalización suficiente para su producción y eventual presentación pública, constituyendo el inicio de su trayectoria autoral o creativa dentro de la disciplina correspondiente.

La primera obra artística no impide que la persona postulante haya participado previamente en procesos formativos, colaboraciones, proyectos colectivos u otras experiencias vinculadas a su disciplina.

Línea de Creación Artística: Innovación y Nuevos Formatos Creativos

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Nuevos talentos: Se entiende por nuevos talentos a personas creadoras que se encuentran en una etapa inicial de desarrollo de su trayectoria artística y que buscan consolidar su propuesta creativa mediante la realización de obras originales, independientemente de su edad. La condición de nuevo talento se relaciona con el nivel de desarrollo de la trayectoria artística y no con la edad de la persona postulante.

Incorporación enfoques innovadores: Corresponde a integrar, de manera pertinente con los objetivos del proyecto, formas novedosas de abordar el proceso creativo mediante metodologías, materialidades, formatos, soportes, lenguajes, procesos productivos o colaborativos, uso de tecnologías o estrategias de vinculación con públicos y territorios. La incorporación de enfoques innovadores deberá contribuir al desarrollo de la propuesta artística y responder a las necesidades del proyecto, sin constituir un fin en sí mismo.

Obra original: Creación artística concebida a partir de una propuesta propia, que constituye una expresión autoral y no corresponde a la reproducción, copia o adaptación no autorizada de una obra preexistente. La originalidad puede manifestarse en la idea, el lenguaje, el tratamiento, la composición, el proceso creativo o en la forma en que estos elementos se articulan para dar origen a una nueva obra.

Línea de Culturas Tradicionales

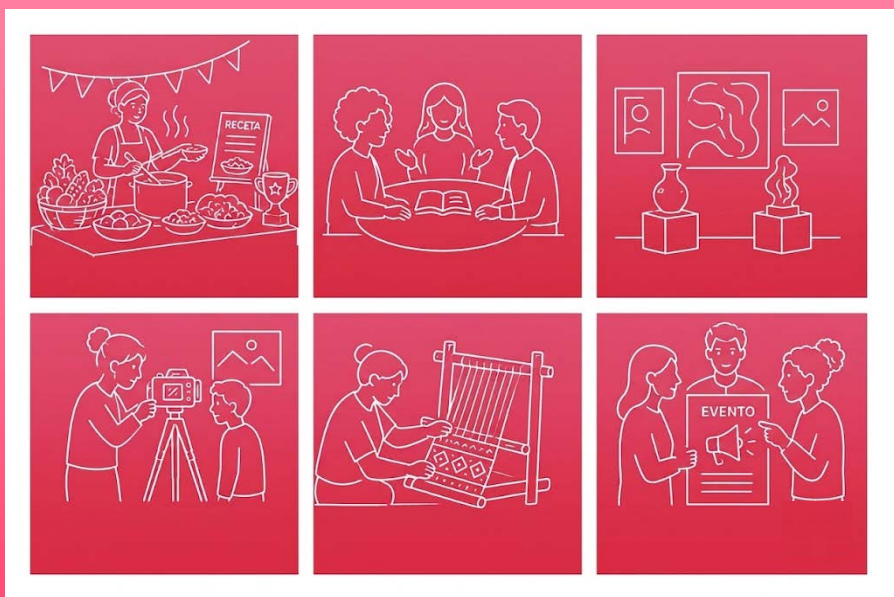
Línea de Culturas Tradicionales

Financia proyectos orientados al rescate, difusión y puesta en valor de las culturas tradicionales, populares y folclóricas de los territorios. Busca fortalecer la identidad local, la memoria colectiva y la participación de las comunidades, promoviendo la continuidad y reconocimiento de estas expresiones culturales como patrimonio vivo.

Las iniciativas deben buscar transformarse en polos de atracción de visitantes y contribuir a la dinamización económica local.

Línea de Culturas Tradicionales

QUÉ TIPO DE PROYECTOS BUSCA APOYAR



Eventos y programas culturales (como encuentros, muestras, ferias costumbristas, etc.)

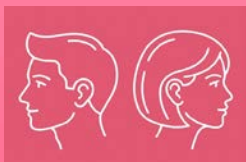
Rescate de manifestaciones culturales tradicionales y locales.

Difusión.

Formación artística.

Línea de Culturas Tradicionales

QUIÉNES PUEDEN POSTULAR



Personas naturales mayores de 18 años, chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.



Organizaciones y personas jurídicas chilenas, con o sin fines de lucro.

Línea de Culturas Tradicionales

FINANCIAMIENTO



Monto mínimo: \$500.000 pesos chilenos
Monto máximo: \$20.000.000 pesos chilenos



Gastos de personal, operación, inversión e imprevistos.
No se exige cofinanciamiento obligatorio.

Línea de Culturas Tradicionales

POSTULACIÓN



Postular en la región donde se ejecutará el proyecto.

Solo una postulación por responsable.



Postulación a través de www.fondosdecultura.gob.cl

Línea de Culturas Tradicionales

FECHAS DE EJECUCIÓN



Inicio obligatorio entre 01 de abril y 31 de mayo de 2027



Duración máxima: 12 meses

Línea de Culturas Tradicionales

QUÉ CRITERIOS SE EVALÚAN



Impacto potencial 40%
Calidad de la propuesta 30%
Currículum y experiencia 20%
Viabilidad 10%



Para ser elegible se debe obtener al menos 85 puntos.

Línea de Culturas Tradicionales

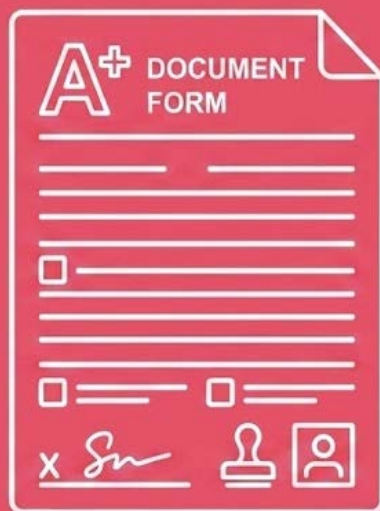
QUÉ VALORA ESPECIALMENTE LA COMISIÓN

- Salvaguardia de tradiciones y saberes.
- Participación de comunidades y cultores.
- Vinculación con el territorio.
- Puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial.
- Acceso y participación ciudadana.



Línea de Culturas Tradicionales

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA



- ✓ Individualización de accionistas o socios (personas jurídicas con fines de lucro).
- ✓ Estatutos o acta de constitución (personas jurídicas privadas).
- ✓ Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo.
- ✓ Carta de consentimiento de comunidad indígena (si corresponde).
- ✓ Autorización de derechos de autor (si corresponde).
- ✓ Certificado de inhabilidad para trabajar con menores (si corresponde).
- ✓ Plan de trabajo y metodología.
- ✓ Antecedentes culturales y territoriales de la manifestación abordada.
- ✓ Compromisos de exhibición y/o difusión.

Línea de Culturas Tradicionales

RESTRICCIONES

Del proyecto

- Debe iniciar sus actividades entre el 01 de abril y el 31 de mayo de 2027.
- Duración máxima: 12 meses.
- Debe estar relacionado con culturas tradicionales, populares o folclóricas.
- Debe ejecutarse en la región donde se postula.

De la postulación

- Fecha de cierre de convocatoria: 09 de septiembre de 2026.
- Solo una postulación por responsable: si una persona presenta varias postulaciones, tan solo se considerará la última enviada y las demás quedarán fuera de convocatoria.
- No se considerarán proyectos relativos a materias competencia de otros Fondos del Ministerio.



Línea de Culturas Tradicionales

RESTRICCIONES

Durante la ejecución

- Los recursos solo pueden utilizarse en las actividades aprobadas.
- No se pueden financiar gastos en alcohol o tabaco.
- Deben respetarse las normas laborales, tributarias y de propiedad intelectual.
- Se requiere autorización previa para modificar o redistribuir ítems de gastos.



Quiénes no pueden postular

- Autoridades, funcionarios y prestadores de servicios del Ministerio de las Culturas.
- Integrantes de las comisiones evaluadoras.
- Ministerios, servicios públicos y empresas públicas (salvo excepciones, ver bases).
- Personas u organizaciones que integren a personas afectas a incompatibilidades.

Línea de Culturas Tradicionales

RESTRICCIONES

De financiamiento

- La asignación del responsable tiene como tope el 40% del total solicitado.
- Los imprevistos no pueden superar el 2%.
- No se financian gastos de preparación de la postulación.

Para firmar convenio

- No debe tener rendiciones pendientes con el Ministerio.
- No debe figurar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.





TRABAJANDO
PARA USTED

Convocatoria 2027

FONDOS CULTURA



FONDART REGIONAL